



## HOMOLOGACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES: PRIMERAS CONSECUENCIAS

Pasados ya cuatro meses de la firma del Acuerdo de Beneficios Sociales, pensamos que es momento de hacer un pequeño balance de lo sucedido hasta ahora con respecto al mismo.

También pensamos que **conviene desmontar las acusaciones de algunos sindicatos de que CGT es el "Sindicato del NO"**. Desde la fusión BBVA, este Sindicato ha firmado los siguientes acuerdos: *Protocolo de fusión, Unificación del Pago de Nóminas, Externalización del Fondo de Pensiones, Especificaciones del mismo, Comité Estatal de Seguridad y Salud, Tarifas y Préstamos, Oficinas S.F.P., Igualdad y Conciliación y Consolidación de Contratos en Prácticas* y no ha firmado, además del que nos ocupa, el de *Jornada y Horarios*.

Lo que sí hemos hecho siempre –firmando o no firmando el acuerdo que se tratara– ha sido analizar y explicar las razones que nos han llevado a tomar una decisión u otra.

De hecho, **somos el único Sindicato que hemos analizado globalmente el Acuerdo de Beneficios Sociales en lugar de destacar únicamente sus aspectos positivos (que los tiene)**.

Lo importante para construir algo bien es, sin lugar a dudas, sus cimientos, sus bases y sus objetivos. Si al final, por el motivo que sea, se opta por dar prioridad al tiempo de "entrega" de lo construido, sus remates, sus detalles acaban abordándose sin la importancia que requieren y el producto final acaba siendo rechazable.

Pocas veces en nuestra historia laboral hemos conseguido que la empresa modifique sus posicionamientos públicos anteriores o imprima un giro brusco a sus pretensiones en una materia. Para CGT, esto lo hemos conseguido con las posiciones iniciales sobre homologar que tenía la Dirección BBVA (mantenimiento de su coste global) e inclusive con la publicada como posición final por el Banco en e-spacio (diferencias importantes entre colectivos y, sobre todo, para el personal de nuevo ingreso).

En CGT tenemos muy claro que si lo hemos logrado ha sido porque en este tema, tras unos primeros intentos de excluirnos de algunos sindicatos, se optó por construir una Plataforma unitaria (que, durante mucho tiempo, fuimos los únicos en publicarla y podríamos decir que fuimos los únicos en defenderla hasta el final) y, posteriormente, mantener una seriedad sindical ante la Dirección que, por desgracia, no venía siendo habitual en todas las reivindicaciones.

**Ha sido esta seriedad sindical la que permitió modificar profundamente las posiciones de la Dirección, tanto las de partida como las "últimas"**. Ha sido esta seriedad y no la lamentable disputa que sostienen los dos sindicatos mayoritarios (unos con su conflicto colectivo imposible de ganar y otros con su recogida de firmas alejada de la homologación).

Esta seriedad sindical se rompió el día que aceptaron firmar el Preacuerdo para "comprometer" al Banco y que sólo sirvió para atar a los más débiles (las posiciones sindicales comprometidas). De ahí al Acuerdo, los firmantes hicieron caso a la Dirección y se optó por los plazos que el banco tenía (antes de finalizar el ejercicio), por sus métodos (clandestinidad y opacidad) y exigiendo compromiso (las necesidades del Banco son comprensibles, las reivindicaciones sindicales tonterías).

Veamos a continuación cómo se está aplicando el Acuerdo de Homologación de Beneficios Sociales:

### PREMIOS DE ANTIGÜEDAD

- ◆ No se ha recogido la cláusula propuesta por CGT para salvaguardar la posibilidad de cambios legales o jurídicos en la edad ordinaria de jubilación (hoy 65 años) con lo que **cualquier modificación de esa edad ordinaria de jubilación** (algo previsible a medio plazo) no supondría el ejercicio automático de derechos por una parte importante de la plantilla.
- ◆ Por otra parte, a personas que respondieron a esa oferta de liquidación aceptándola pero consignando que entienden que les corresponden también otros Premios no ofertados o cualquier manifestación sobre los mismos, **les contestaron que no se iban a liquidar siquiera los que el Banco ofertaba**. Todo un toque de prepotencia.
- ◆ La Dirección **NO CONSIDERA** como trabajo efectivo a efectos de estos Premios a los contratos habidos en BBVA como eventuales de duración determinada para sustituciones

o de obra por atención a labores concretas (declaraciones de Hacienda, etc.) que hayan consolidado posteriormente. Esto, aunque entre un contrato y otro en Prácticas, ambos en BBVA, haya mediado un solo día.

Es de suponer que los sindicatos firmantes no conocían estos criterios de la Dirección cuando suscribieron el Acuerdo. Decisiones que suponen mucho dinero y mucho agravio para las personas afectadas. Desde CGT hemos solicitado la convocatoria de la Comisión Interpretativa. Algún firmante se ha dignado a contestarnos eludiendo la convocatoria reclamada aduciendo que son desencuentros jurídicos, no de interpretación del Acuerdo. La verdad que es difícil de entender tal posición. Lo que sí vemos claro en CGT es que los Premios de Antigüedad son por "tiempo de trabajo efectivo" y sea cual fuere la modalidad de contrato, la persona ha trabajado "efectivamente" en este Banco. Si la Comisión Interpretativa rehuye afrontarlo, aunque el proceso se alargue, no nos quedaría otro camino que la vía jurídica.

## ECONOMATOS

El importe de los vales del Economato, en las plazas con este derecho, **se extiende a todos los colectivos en la nómina de este mes**. Dentro del Acuerdo de Homologación este es un apartado ciertamente positivo, al establecer un mínimo para toda la plantilla superior a lo existente anteriormente y hacerse estensivo, sin diferencias, a todos los colectivos activos en el Banco. **Estamos reclamando al Banco el envío a toda la plantilla en activo que no disponía de ellos del librito donde aparecen los descuentos así como la tarjeta para tener derecho a los mismos en aquellas plazas donde exista tal derecho.**

Algún sindicato pretende hacerse el protagonista estéril de este claro avance por haber firmado el Acuerdo, negando el peso y esfuerzo del conjunto sindical. En CGT no entendemos así el sindicalismo. Nos sentimos implicados en todo el proceso de negociación y su resultado final, como hemos explicado ampliamente, ha tenido cosas positivas y negativas y sobre todo, no se ha cerrado como podíamos. **Haber expresado nuestro NO razonado al conjunto no impide que nos felicitemos por haber logrado algo por lo que hemos batallado:** Extensión del sistema de Economatos a todos los colectivos en las plazas con derecho. Valga como pequeño ejemplo, el hecho de que en el propio Preacuerdo que tan improvisadamente firmaron para cortar el avance de las negociaciones, no se incluyeron localidades con derecho como Castro-Urdiales, Llodio y Amurrio que, desde CGT suponemos que no los únicos- hicimos notar que había que recogerse, como finalmente se hizo.

Al percibir el importe de la "Compensación Economatos", es conveniente comprobar que se nos ha aplicado el nº de beneficiarios correctos, correspondientes a nuestra situación al 31-12-2007. Podéis consultar nuestra web: [www.cgtbbva.net](http://www.cgtbbva.net)

## BANCO OCCIDENTAL

Nuestros Servicios Jurídicos están estudiando la posibilidad de reclamar contra la modificación (por medio de la firma del Acuerdo) de la situación que, con respecto a Adeslas, venían percibiendo los trabajadores que no habían renunciado a este Beneficio Social.

En lugar de mantenerlo "ad personam" como otros colectivos, el Banco paga -a partir de la firma del Acuerdo- un tercio del importe que venía pagando hasta el momento. **Esto significa que, aunque perciban el importe de la "Compensación por Novación de Beneficios Sociales" pierden dinero.**

## JAJA

Como confesaban todos los firmantes, no esperaban que hubiera déficit en este fondo para atender las solicitudes hasta fin de año. Sin embargo, **el fondo se acabó faltando aún de estudiar 150 solicitudes**. Estamos hablando de unos 30.000 €. En la reunión del pasado día 12 de febrero, **la petición sindical unitaria fue que el banco costee el déficit y se atiendan todas las solicitudes correctamente presentadas**. Es de reconocer que el Banco no tiene obligación de hacerlo y es una falta de previsión más del Acuerdo de Homologación. **Desde la Dirección se nos ha transmitido una buena disposición** para atender estas 150 solicitudes pendientes, pero, en todo caso las que ya están baremadas, no las que se venían estudiando y acordando su importe en cada reunión.

Por otro lado, **el Fondo de Crédito Vivienda que dependía de la Junta J.A.F.A** y que por sus condiciones obsoletas veníamos años sin ser utilizado por ninguna persona, hemos planteado desde CGT que se dedique hasta su finalización a un fin social. **Hablamos de 285.000 €** que el Banco va a disponer al haberse firmado la Homologación sin contemplar su aplicación. **¿Esto no es improvisación de los firmantes?**

## AYUDA MINUSVALÍAS

La Ayuda acordada de 2.300 € se paga por doceavas partes y afectan a colectivos que antes no disponían de ella, bien porque no existía o porque era en exclusiva para las producidas en el nacimiento.

Ante un beneficio social nuevo para estas personas, lo lógico es habilitar un periodo y una normativa para su tramitación, máxime en unos casos en los que el papeleo exigido es complejo. No sólo no se ha habilitado la normativa, a pesar de haberse anunciado en e-spacio que se haría; sino que ahora pretende la Dirección que cuando se realice la solicitud, ésta no tenga efectos retroactivos al 1-1-2008.

**Hemos reclamado que si la contingencia que se demuestra documentalmente es anterior a este año, sea cual fuera su fecha de presentación, se aplique la ayuda desde enero.** Lo contrario sería una ofensa al sentido común.

Hoja estatal nº 7 - Febrero de 2008



## COMISION DE INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO HOMOLOGACIÓN BB.SS.

En esto, en lugar de improvisación, hubo "batalla". Quién la componía, cuántas personas por Sindicato y cómo se votaba. Un párrafo bien amplio para escenificar un sindicalismo sectario más preocupado por esto que por el contenido de la Homologación.

Se desoyó la reclamación de CGT para que cualquier sindicato tenga derecho a estar, con 1 o 2 personas máximo representándole, en cualquier Comisión de Gestión de los derechos de la plantilla BBVA. Cada Sindicato votando, simplemente, con su porcentaje de representatividad electoral. **Así de sencillo, así de respetuoso mutuamente.** Algo que parece alejado de los firmantes del Acuerdo.

Lo que no se ha recogido en el Acuerdo es **quién puede solicitar la convocatoria de esta Comisión. Cuándo y cada cuánto se ha de reunir esta Comisión. Cómo resolver los desencuentros, etc.** ¡Esto sí era, es, lo realmente importante! Desde CGT creemos que existen ya demasiados puntos de desencuentro con la Dirección como para que esta Comisión arranque, aborde y solucione. Ir a los Tribunales ha de ser lo último, además de ser lo más lento.

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO - Sección Sindical Estatal del BBVA

✉ BBVA Of. 1169 Av. Marqués de Corbera, 33 - 28017 MADRID - ☎ (91) 356.28.46 / 356.61.33 - Fax: (91) 356.70.73 - E-mail: [cgtbbva.estatal@cgtbbva.net](mailto:cgtbbva.estatal@cgtbbva.net)